



COLEGIO
SAN FRANCISCO JAVIER

Procedimiento: Postulación a Ayuda Socioeconómica Extraordinaria

1. Objetivo

El presente documento regula la concesión de apoyos financieros de carácter excepcional y transitorio. Su objetivo es asistir a familias que enfrenten alteraciones graves en su capacidad de pago debido a eventos imprevistos y debidamente acreditados. Ejemplo de algunas de estas situaciones son: Enfermedad catastrófica con impacto en el grupo familiar, Siniestro grave con impacto económico o Fallecimiento del sostenedor económico, entre otros (las situaciones señaladas son meramente ejemplares y no taxativas. La Comisión evaluará cada caso atendiendo a su gravedad, impacto económico y antecedentes presentados).

2. Alcance y Naturaleza del Beneficio

- **Carácter Temporal:** El beneficio se otorga exclusivamente por el semestre en curso. En caso de requerir renovarla, la familia deberá volver a realizar el procedimiento estipulado, como si fuera la primera vez.
- **Cobertura:** Consiste en un descuento variable de entre el 5% y el 30% sobre la colegiatura mensual. Se excluyen conceptos de matrícula, seguros y cuotas del CPMA.
- **Aplicación:** El beneficio se aplica a partir del mes siguiente a su aprobación; no se realizan devoluciones ni pagos retroactivos.
- **Disponibilidad:** La postulación no garantiza la obtención del beneficio, el cual está sujeto a evaluación técnica y disponibilidad de fondos.

3. Requisitos de Admisibilidad

Para que una solicitud sea considerada, la familia debe cumplir con:

1. **Antigüedad:** El alumno debe ser regular con al menos un año de permanencia en el Colegio.
2. **Situación Financiera:** Estar al día con los compromisos económicos previos con la institución. No se admitirán postulaciones de familias que se encuentren en situación de morosidad.
3. **Límite de Concesión:** No haber sido beneficiario por 4 semestres consecutivos.
4. **Cumplir con todas las etapas del procedimiento:** Completar el Formulario de Postulación con sus respectivos documentos de respaldo.



COLEGIO
SAN FRANCISCO JAVIER

4. Etapas del Procedimiento

Paso 1: Consulta inicial

La familia interesada deberá remitir un correo electrónico a [**comitedeapoyo@colsanjavier.cl**](mailto:comitedeapoyo@colsanjavier.cl) solicitando información sobre el proceso (pasos, requisitos, plazos, etc). El Comité responderá adjuntando el Formulario de Postulación y el listado de documentación obligatoria.

Paso 2: Recopilación y Envío de Documentación

El postulante debe reunir el "Formulario de Postulación Ayuda Socioeconómica Temporal" (en formato PDF) junto con toda la documentación de respaldo requerida. Esta carpeta completa debe enviarse al correo electrónico: [**comitedeapoyo@colsanjavier.cl**](mailto:comitedeapoyo@colsanjavier.cl)

Paso 3: Evaluación Técnica

Un Comité, conformado exclusivamente por miembros del colegio, revisará los antecedentes presentados y será quien determine la asignación del porcentaje final del beneficio asociado a cada postulante. Durante esta etapa, la Comisión tiene la facultad de solicitar entrevistas personales o documentos adicionales si lo estima necesario.

Paso 4: Comunicación de Resultados

La Comisión Técnica será la encargada de comunicar a cada familia el resultado de su postulación de manera formal a través de correo electrónico. El plazo estimado de respuesta será de 15 días hábiles contados desde la recepción de la carpeta de antecedentes completa.

En caso de disconformidad con la resolución, el postulante tendrá derecho a poder apelar, mediante correo electrónico a [**comitedeapoyo@colsanjavier.cl**](mailto:comitedeapoyo@colsanjavier.cl), indicando los motivos de ésta o presentando nuevos antecedentes. Dicha apelación podrá realizarse dentro del período de 5 días hábiles posteriores a la entrega de resultados. La Comisión Técnica tendrá el deber de revisar la apelación y entregar su resolución definitiva en un plazo estimado de 10 días hábiles.



COLEGIO
SAN FRANCISCO JAVIER

5. Documentación Obligatoria

Para formalizar la postulación, se deben adjuntar los siguientes documentos según corresponda:

- **Ingresos:**

- Certificado de cotizaciones previsionales (AFP) de los últimos 12 meses de ambos padres (o certificado de acreditación que no cuenta con AFP).
- Copia de las últimas 6 liquidaciones de sueldo de ambos padres o de pensiones en caso de estar pensionado.
- Para independientes: Formulario 29 de los últimos 12 meses, resumen de boletas electrónicas emitidas durante el presente año y el año anterior y carpeta tributaria.

- **Situación Laboral/Legal:**

- Finiquito e indemnización (si aplica).
- Comprobante de último pago de Subsidio de Cesantía AFC (si aplica).
- Certificado de las últimas doce cotizaciones previsionales.
- Liquidación de cobros de subsidios y beneficios estatales (si aplica).
- Copia de libreta de ahorro y resolución judicial/acta de mediación por Pensión de Alimentos.

- **Gastos y Patrimonio:**

- Fotocopia del permiso de circulación de vehículos de propiedad de la familia.
- Boletas de pago de deudas en bancos o instituciones financieras.
- Comprobante del último dividendo pagado (más contribuciones respectivas) o contrato de arriendo y comprobante de pago del último mes.
- Gastos fijos de los tres últimos meses: adjuntar boletas de servicios básicos, alimentación, bencina, gastos comunes, salud y otros.

- **Situación Familiar y Salud:**

- Documentación que acredite enfermedades graves en el grupo familiar (si aplica).
- Certificados de alumno regular y comprobantes de pago/becas de todos los integrantes del grupo familiar que estudien en otras instituciones (no es necesario para alumnos del Colegio San Francisco Javier).

Toda situación no prevista en este procedimiento será resuelta por la Comisión Técnica, cuya decisión será definitiva.